

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Otros requisitos: Volumen de Pino Pinaster 3000est. c/c.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose,

en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 1 de marzo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores, incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 17 de febrero de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE : L26/317

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA **RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art : 2.4.B DE LA LEY 26/2001 DE 27 DE DICIEMBRE.

DENUNCIADO: ALBERTO QUINTÍN RIVAS HOLDING, 41776789

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SALOU, 17.

LOCALIDAD: MADRID

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias..

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: No comunicar el nacimiento de 1 animal bovino dentro del plazo legalmente establecido.

ARTÍCULO: 13.A DE 11 DE FEBRERO

SANCION: 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN : De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: L26/158

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 2.4.B DE LA LEY 26/2001 DE 27 DE DICIEMBRE.

DENUNCIADO : JOSE MARIA SÁNCHEZ GIL ARAVALLE 00435513-P

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PADILLA Nº 38

LOCALIDAD: MADRID

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS : No comunicar la baja de 1 animal en el tiempo legalmente establecido

ARTICULO: 13.A DE 11 DE FEBRERO

SANCIÓN: 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común , podrá interponer, RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-075

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS

DENUNCIADO: FRANCISCO NÚÑEZ CONCHADO, 08857416-R

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CALADO, 4-PL

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Poseer 3 perros careciendo de tarjetas sanitarias caninas y placas de identificación

ARTICULO: 2.1 y 32.3.N .DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO.

SANCIÓN: 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común , podrá interponer, RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5/RABIA-122

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS

DENUNCIADO: ELADIO GIL COSTA,

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DEL PARQUE, 11

LOCALIDAD: MADROÑERAS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Poseer 1 perro careciendo de tarjeta sanitaria canina debidamente diligenciada, y chapa identificativa

ARTICULO: 2.1 y 32.3 N. DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO

SANCIÓN: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común , podrá interponer, RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-125

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal Infracción Administrativa art. 36 y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS

DENUNCIADO: JUAN MANUEL GARCIA RAYAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. PERU, 30-7ªA

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Poseer 1 perro careciendo de tarjeta sanitaria debidamente cumplimentada , y chapa identificativa.

ARTICULO: 2.1 y 32.3N DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO

SANCIÓN: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común , podrá interponer, RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5- RABIA-002

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal Infracción Administrativa art. 36 y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS

DENUNCIADO: FAUSTINO ALEJANDRO DIAZ, 08876615-H

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PADRE FERMIN BARBA, 74

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Poseer 5 perros careciendo de la tarjeta sanitaria debidamente cumplimentada, y chapa identificativa

ARTICULO: 2.1 Y 32.3N DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común , podrá interponer, RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: RABIA-003

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal Infracción Administrativa art. 36 y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS

DENUNCIADO: SOLEDAD MENDEZ VAZQUEZ, 28947118-P

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FUENTES DE LA VILLA, 29

LOCALIDAD: DESCARGAMARIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Poseer 1perro, que ha agredido a una persona, sin estar vacunado de rabia en los plazos legalmente establecido

ARTICULO: 2.1 Y 32.3N DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO

SANCION: 300 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común , podrá interponer, RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE :LSA-138-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.2 DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL

DENUNCIADO: JUAN DURAN HAMBRONA, 08781665 -N

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DEHESITA DE ABAJO

LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL FRESNO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Superar la capacidad de su explotación porcina por la que se encuentra autorizada.

ARTICULO: 84.2 de la Ley 8/2003

SANCION DE 3001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presenten y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE :LSA-013-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts: 83.2 DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL .DE ANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: PEDRO ANTONIO MATEOS GARCIA.

DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOSE ABASCAL, 50

LOCALIDAD: MADRID

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: No haber comunicado el nacimiento de 6 animales de su explotación en el plazo legalmente establecido

ARTICULO: 7.1.E de la Ley 8/2003.

SANCION: 600 A 3000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presenten las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-217

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS

DENUNCIADO: JESÚS TORISIO JIMÉNEZ, 76022584

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RODANO, 32

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Poseer 3 perros careciendo de tarjeta sanitaria canina, debidamente diligenciada con los tratamiento preventivo sanitarios correspondientes

ARTICULO: 33.1.B de la Ley 5/2002

SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-213

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS

DENUNCIADO: JUAN ANTONIO PALACIOS VILA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ZUJAR, 36

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Poseer 4 perros careciendo de tarjeta sanitaria canina, debidamente diligenciada con los tratamiento preventivo sanitarios correspondientes

ARTICULO: 33.1.B de la Ley 5/2002

SANCION: DE 301 A 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 16 de octubre de 2003, a D. Santiago Morales Díaz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de expediente sancionador de la Dirección General de Explotaciones Agrarias (en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3º del Decreto 78/2003, de 15 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) de 16 de octubre de 2003, que se transcribe en el Anexo, referente al procedimiento sancionador L5/007 y L5/009, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E,

nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

ANEXO

“Expediente: L5/007 y L5/009.

Asunto: Resolución.

Instruido el expediente sancionador de referencia a D. Santiago Morales Díaz, con D.N.I 76.108.161-B, por una presunta infracción administrativa a la legislación vigente en materia animal consistente en la comisión del siguiente hecho: tenencia de animales en estado de abandono.

Resultando que, en fecha 18 de febrero y 24 de marzo de 2003 se notifica la apertura de expedientes sancionadores a D. Santiago